



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA
NIT. 800.131.049

LUGAR Y FECHA: 14 de Agosto de 2025

INTERVINIENTE: Supervisor Contrato de Servicios No 079-CENACTOLEMAIDA-2025
MY. LUIS ERAZO ILLERA
Subdirector ESFES

CONTRATISTA
LUZ DARY CALDERON SANCHEZ
CC. No. 52026857 Expedida en Bogotá
Representante Legal
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.
Nit: 900540562-9

ASUNTO: ACTA DE INICIO DE COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA No 079-CENACTOLEMAIDA-2025

ACTA DE INICIO COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA No 079-CENACTOLEMAIDA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCION	12 DE GOSTO DE 2025
NUMERO DE CONTRATO	No 079-CENACTOLEMAIDA-2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-094-CENACTOLEMAIDA-2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (SERVICIOS DE CATERING) PARA EL XXIX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES", VIGENCIA 2025".
CDP	No. 14225 de fecha 18-07-2025
CRP	No. 193725 de fecha 12 de agosto de 2025
SUPERVISOR	MY. LUIS ERAZO ILLERA Subdirector ESFES Celular No.3162518491 Email: luis.erazo@buzonejercito.mil.co
CONTRATISTA	LUZ DARY CALDERON SANCHEZ CC. No. 52026857 Expedida en Bogotá Representante Legal MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C. Nit: 900540562-9 Dirección: Carrera 1ª No 8ª - 37 Barrio La Florida Melgar-Tolima Celular 3 1 2 4 4 3 0 8 1 4 - 3 1 0 2 8 7 3 8 4 7 - 3 1 7 4 3 6 3 3 2 7
VALOR DEL CONTRATO	\$9.980.000.00
PLAZO EJECUCION	Hasta el 30 de AGOSTO de 2025
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los servicios contratados se efectuará en las instalaciones de La Escuela de Fuerzas Especiales (Salón de Eventos "MAKU"), lugar donde se realizará la celebración del vigésimo noveno aniversario de la escuela de fuerzas especiales, servicios los cuales deberán estar ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida de Nilo (Cundinamarca). Nota 1: Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la entrega de los respectivos servicios a la Unidad Beneficiaria adscrita al Centro Logístico del BASEN y, así mismo se procederá a la entrada de los servicios en el sistema SAP.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO POLIZA No 25-44-101204777 EXPEDIDA 11 DE AGOSTO 2025 SEGUROS DEL ESTADO SA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad,



	las siguientes: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación. 3. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato. 4. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. 6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA. 7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. 8. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato. 9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad. 10. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 11. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA. 12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizará mediante ÚNICO PAGO de acuerdo a facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE SERVICIOS. La factura electrónica deberá ser cargada por el contratista en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda, para ser aprobada por parte del supervisor. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por

el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023.

NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52 .

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #S15-01-03-068, Numero Contrato "xxxxx": Luis.erazo@ejercito.mil.co, Luis.erazo@buzonejercito.mil.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cuenta bancaria del contratista es la **CUENTA CORRIENTE** No. 41398438841 del BANCO BANCOLOMBIA SA, estando activa a la fecha.

A. ANEXO ACTA DE APROBACION GARANTÍA:

1. Mediante Acta de aprobación de Póliza de cumplimiento **No. 01149707 de fecha 14 de Agosto 2025**, el contrato fue respaldado con las siguientes amparos:

A. DECLARACIÓN DEL CONTRATO					E 200.000,00	
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		
B. CALIDAD Y CORRESPONDENCIA DE LOS GÉNEROS						
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		
C. CALIDAD DEL SERVICIO						
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		
D. ENTREGAS Y CANTIDAD DE LA OBRA						
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		
E. PAGO DE GASTOS PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS E INCENTIVACIONES LABORALES						
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		
F. PRODUCTO LABORA Y OPORTUNIDAD						
VALOR ASEGURADO						
VIGENCIA	DESDE	12/06/2005	HASTA	30/06/2005		

Por encontrarse expedida conforme a la estructura de Garantía única del contrato antes mencionados de acuerdo al Plan de cobertura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 27 de la Ley 1780 de 2007 artículo 30 número 12, y así 41 de la Ley 80 de 1993 y por encontrarse con el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1780 de 2007 y de acuerdo con lo que

STAYED A.S.I. MARCELA RAMOS MARTINEZ
BORN: AUGUST 27, 1964 TULUM, YUCATAN

Agencia NY. FRENCH. LE JOURNAL DEL SO
Signal de Comptabil. CAMEL TEL. 254-10

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

Luego de verificar la documentación de perfeccionamiento la cual se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se procede a firmar la presente acta.

POR EL CONTRATISTA,  LUZ DARY CALDERON SANCHEZ CC. No. 52026857 Expedida en Bogotá Representante Legal MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C. Nit: 900540562-9	POR EL SUPERVISOR,  MY. LUIS ERAZO ILLERA Subdirector ESFES
--	---

CENAC Regional Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca
Tel: 3057341637 EX: 51543
Cenactol@ejercito.mil.co

